
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-35</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 1 de 5</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO CURSOS EN PROGRAMAS DE POSTGRADO</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
			<b>VIGENCIA: 2013</b>

### FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

<p><b>1. Objeto:</b> Definir los pasos a seguir por los estudiantes y las autoridades académico administrativas para llevar a cabo la opción de grado por Cursos en programas de postgrado en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.</p>
<p><b>2. Alcance:</b> Este procedimiento aplica para el estudiante que toma la opción de grado, inicia con la participación del estudiante en opciones de grado y finaliza con el Aval de Oficina de Admisiones, Registro y Control.(OARC)</p>
<p><b>3. Referencias Normativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución Del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación No.089 de 2006</b> <i>(Por la cual se adoptan y reglamentan las opciones de grado en los programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación).</i></li> <li>• <b>Resolución 056 de 2007.</b> <i>(Por la cual se modifica la Resolución 089 de 2006.)</i></li> <li>• <b>Acuerdo superior No.004 de 2009</b> <i>(Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos)</i></li> <li>• <b>Acuerdo académico No. 015 de 2003</b> <i>(Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos).</i></li> </ul>
<p><b>4. Definiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Opción de grado.</b> Son las modalidades de trabajo de grado que un estudiante debe cumplir para optar por un título de pregrado o posgrado en los programas académicos.</li> <li>• <b>Estudiante.</b> El estudiante es el sujeto partícipe, beneficiario y fin del proceso de formación tendiente al ejercicio pleno de su condición de ciudadano científico y profesional. Su selección se realiza mediante un concurso de méritos y su vinculación se formaliza mediante la matrícula en algunos de los programas académicos ofrecidos por la institución. (Acuerdo 015 de 2003, art. 3)</li> <li>• <b>Comité de programa.</b> Grupo de trabajo que de acuerdo a la normas de la Universidad, tiene establecidas determinadas competencias.</li> <li>• <b>FCHyE.</b> Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación</li> <li>• <b>Director Interno.</b> Es un profesional con título universitario y experiencia en el área de desarrollo del proyecto. Sus funciones son asesorar, revisar, corregir y dirigir la opción de grado.</li> <li>• <b>Director Externo.</b> Un profesional con título universitario que ha participado en proyectos de investigación. Se requiere el Curriculum Vitae para su estudio y aceptación. (Parágrafo art. 8 resolución 089 de 2006)</li> <li>• <b>Jurado.</b> Equipo conformado por dos evaluadores. Encargados de evaluar el proyecto, informe final y sustentación.(parágrafo 1, art. 7; art. 42 resolución 089 de 2006)</li> <li>• <b>Evaluador.</b> Profesional con experiencia en el campo de conocimiento del tópico a evaluar.</li> <li>• <b>Pendiente.</b> Trabajo de grado devuelto con correcciones para sus respectivos ajustes.</li> <li>• <b>Reprobado.</b> Trabajo de grado no pertinente según concepto de Comité de programa o jurados asignados.</li> <li>• <b>CV.</b> Curriculum Vitae</li> <li>• <b>OARC.</b> Oficina de Admisiones, Registro y Control de la Universidad de los Llanos.</li> </ul>

ELABORO: Manuel Eduardo Ozman Mora	REVISO: Eduardo Castillo G	APROBÓ: Mabel Yasmine García Hernández
CARGO: Decano	CARGO: Vicerrector Académico	CARGO: Representante de la Alta Dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-35</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 2 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO CURSOS EN PROGRAMAS DE POSTGRADO</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>


**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

**5. Condiciones Generales:**

- Tener calidad de estudiante (matricula vigente).
- El estudiante podrá escoger por única vez, una segunda opción de grado.
- Las diferentes opciones de grado deben ser desarrolladas por un estudiante. Según la opción elegida y cuando se motive suficiente grado de complejidad teórica y/o metodológica (previa autorización del Comité de programa), la opción podrá ser desarrollada hasta por dos estudiantes (parágrafo 1, art. 33 Res. 089 de 2006).
- Todas las opciones de grado tendrán como regulador central al Comité de Programa. (art. 3)
- Las diferentes opciones de grado tendrán un jurado conformado por dos evaluadores. (parágrafo 1, art. 7 y ; art. 40 Res. 089 de 2006)
- Las opciones de grado se podrán presentar al comité de programa respectivo a partir del VII semestre lectivo de las carreras profesionales con diez 10 semestres de duración y a partir del VIII semestre lectivo para las carreras profesionales que tengan 12 semestres de duración. (art. 4)
- Las opciones de grado debe ser parte de una línea de investigación establecidas por la facultad (Educación y comunidad, Didáctica, Motricidad y desarrollo humano y Convivencia Ciudadana), líneas de profundización del Programa, temáticas propuestas formalmente por los Grupos de Estudio o grupos de investigación debidamente institucionalizados.
- Cursos en programas de posgrado debe cumplir dos fases: Presentación del Informe final y sustentación. (art. 1 y 2 Res. 089 de 2006).
- El director de proyecto de grado que elija el estudiante puede ser interno o externo.
- Un trabajo de grado, después de su sustentación y mediante solicitud expresa del jurado, puede recomendarse para que el Consejo de la Facultad le otorgue una mención Meritoria o Laureada. En este caso, debe quedar constancia motivada por decisión unánime del jurado en el acta de sustentación, teniendo en cuenta los criterios del artículo 43 de la resolución 089 de 2006.
- En caso de que la propuesta de quede pendiente o reprobada en el comité de programa, dicho comité informará al estudiante, quien debe ajustar el proyecto, según las recomendaciones del jurado, en cualquiera de las fases de la opción de grado escogida, tendrá 30 días calendario para entregar nuevamente al comité, de lo contrario el comité entenderá que el estudiante desistió de la opción de grado.
- En caso de que el informe final no sea aprobado por el jurado, el estudiante deberá hacer los ajustes que indique el jurado y nuevamente presentar el documento al comité de programa.
- La sustentación puede ser reprobada por única vez. En el caso de ser reprobada, el estudiante debe tener en cuenta las correcciones y el comité de programa define nueva fecha de sustentación


**6. Contenido:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Cancelar el valor correspondiente a opción de grado generado por el sistema y disponible en la página web de la Unillanos <a href="http://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> .	Estudiante	Estudiante Activo

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-35</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
			<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO CURSOS EN PROGRAMAS DE POSTGRADO</b>
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	


**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

2.	Sentar matrícula y solicitar certificado de matrícula vigente en la oficina de Admisiones, Registro y Control.	Estudiante	Constancia matrícula vigente
3.	Escoger el director de la opción de grado y seleccionar un tema, el cual debe ser parte de una línea de investigación establecida por la facultad o de profundización del Programa o temáticas propuestas formalmente por los Grupos de Estudio o de investigación debidamente institucionalizados.		
4.	Presentar al comité de programa la propuesta de acuerdo a la opción de grado elegida, previo aval del Director del proyecto.		<b>FO-DOC-63</b> Formato presentación trabajo de grado Dos copias de la propuesta.
5.	Determinar la pertinencia, el cumplimiento de requisitos y la viabilidad del proyecto. Una vez revisado el proyecto, el Comité de programa asigna el jurado evaluador, al cual se remite el trabajo para su concepto.		Comité de Programa
6.	Comunicar mediante oficio al estudiante a cerca de la viabilidad del proyecto, en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la sesión de comité.		Oficio al estudiante
7.	Emitir concepto (Reprobado, pendiente o aprobado) sobre el proyecto (Plazo máximo de 15 días), y remitir al comité de programa.	Jurado	<b>FO-DOC-65</b> Formato evaluación de proyecto

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-35</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 4 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO CURSOS EN PROGRAMAS DE POSTGRADO</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

8.	Recibir el concepto del jurado y remitir oficio al (los) estudiante (s). En caso de aprobación, se informa al estudiante que puede iniciar la ejecución del proyecto.	Comité de programa	Oficio al estudiante
9.	Desarrollar la propuesta de opción de grado de acuerdo al cronograma propuesto.		
10.	Elaborar y entregar al comité de programa el informe final acorde con el cronograma presentado en el proyecto.	Estudiante	Oficio remisorio con visto bueno del director.
11.	Remitir el informe final al jurado para la respectiva evaluación.	Comité de programa	Aval del jurado para desarrollo de la propuesta
12.	Evaluar el informe final, emitir concepto a cerca del mismo y comunicar el concepto al comité de programa.	Jurado	<b>FO-DOC-64</b> Formato evaluación informe final
13.	Establecer la fecha de sustentación, la cual será pública y deberá contar con la presencia del director del programa (quien hará las veces de moderador de la sesión), del director del proyecto y el jurado.	Comité de programa	
14.	Sustentar el proyecto.	Estudiante	
15.	Evaluar la sustentación del proyecto, emitir concepto a cerca de la misma e informar al comité de programa.	Jurados	<b>FO-DOC-67</b> Formato acta de sustentación <b>FO-DOC-66</b> Formato evaluación cuantitativa

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-DOC-35</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>   <b>PÁGINA: 5 de 5</b>
	<b>PROCESO DOCENCIA</b>		<b>FECHA: 02/12/2013</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE OPCION DE GRADO CURSOS EN PROGRAMAS DE POSTGRADO</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

16.	Solicitar estudio de HV a la Oficina de Admisiones Registro y Control, adjuntando copia del acta de sustentación	Secretaria Académica FCHyE	
17.	Enviar copia del acta de sustentación al Centro de Investigaciones de la FCHyE y el informe final de la opción de grado del estudiante.	Dirección del programa	Acta de sustentación, informe final empastado en cordobán rojo (dos ejemplares cada uno con el CD)
18.	Remitir acta de aprobación del cumplimiento de los requisitos para graduarse.	Centro de Investigaciones FCHyE	
19.	Aval para grado	OARC	Carta de Aval

**7. Flujograma:**

N/A

**8. Documentos de Referencia:**

- **FO-DOC-63** Formato presentación trabajo de grado al comité de programa
- **FO-DOC-64** Formato de evaluación de informe final
- **FO-DOC-65** Formato de evaluación de proyecto
- **FO-DOC-66** Formato de evaluación cuantitativa
- **FO-DOC-67** Formato acta de evaluación de sustentación

**9. Historial de Cambios:**

Fecha	Cambio	Nueva versión
10/11/2013	Documento Nuevo	01